



CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL DE MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN APLICABLES A LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende modificar los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos de trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 11 de diciembre, a través del buzón del correo electrónico "aurrezkontsultak@araba.eus".



| | |
|--|--|
| ANTECEDENTES | Está en tramitación en Juntas Generales un proyecto de Norma Foral que modifica la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. |
| PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR | Adaptación de los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos de trabajo a la modificación de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas si ésta finalmente se aprobara en Juntas Generales. |
| NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN | Es necesario y oportuno realizar la modificación para adaptar, si fuera necesario, los porcentajes de retención. |
| OBJETIVOS | Modificar los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos de trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. |
| POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS | No existen soluciones alternativas de acuerdo con la estructura actual del Impuesto. |